

CONCEJAL BRENDA CARABAJAL UCR

San Salvador de Jujuy, 20 de Abril de 2026

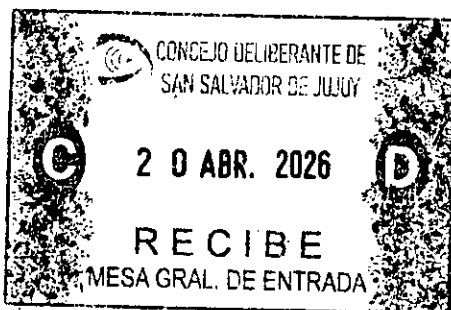
AL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DR. GASTÓN MILLÓN

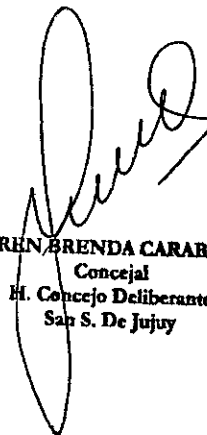
S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su consideración el Proyecto de Minuta de Declaración de interés municipal y social el "50° ANIVERSARIO DEL GRUPO DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS (AA) - SEDE MARIANO MORENO" de nuestra ciudad, para su correspondiente tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.



Handwritten initials and time: 08:38


KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy

Inicio Expte. Nº 347 - x - 2026

CONCEJAL BRENDA CARABAJAL UCR

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACION N°

/2026

VISTO: Que este año se celebra el **"50° ANIVERSARIO DEL GRUPO DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS (AA) DEL BARRIO MARIANO MORENO"**; y

CONSIDERANDO:

Que la institución constituye una página de la historia social y de salud de nuestro querido **Barrio Mariano Moreno** y de la ciudad en su conjunto.

Que la labor de este grupo se fundamenta inquebrantablemente en sus **tres pilares: la Recuperación, la Unidad y el Servicio**, los cuales guían a sus miembros hacia una vida plena y libre de adicciones.

Que el establecimiento forma parte de la vida institucional del sector, congregando a personas de diferentes puntos de la capital jujeña en busca de bienestar y contención.

Que la máxima expresión de una comunidad es el apoyo mutuo, y quienes desarrollan y difunden estos valores de superación personal merecen ser reconocidos y destacados.

El proyecto se encuadra en el Art. 2 Inciso c), de la **Resolución N° 1 del Concejo Deliberante, "Declaración de Reconocimiento"**, ya que tiene por objeto resaltar la trayectoria y la contribución significativa del Grupo de AA de Mariano Moreno a la comunidad local durante cinco décadas. Asimismo, reviste un carácter de **"Declaración de Interés Municipal"** (Inciso a) por tratarse de una iniciativa de relevancia social y comunitaria para la Ciudad.

Que la Municipalidad de San Salvador de Jujuy fomenta la salud pública y el desarrollo humano integral de sus habitantes.

CONCEJAL BRENDA CARABAJAL UCR

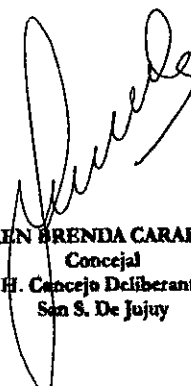
POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA:**

ARTÍCULO 1º: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy declara de interés municipal y social el 50º ANIVERSARIO DEL GRUPO DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS (AA) DEL BARRIO MARIANO MORENO, destacando su compromiso con los pilares de Recuperación, Unidad y Servicio.

ARTÍCULO 2º: Remítase copia a los representantes de la institución.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido. Archívese.


KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy